

ACTA No. 01/2025.

EN LA CIUDAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, ESTADO DE GUANAJUATO, SIENDO LAS 15:38 QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA 09 NUEVE DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 100, 102 Y 106 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO Y EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ABRE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.**

1.- LISTA DE PRESENTES.

EL LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A PASAR LISTA DE PRESENTES, ENCONTRÁNDOSE DENTRO DEL RECINTO LOS CC. L.A.E. RUBÉN URÍAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y, LOS REGIDORES: ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU, EDUARDO GUERRERO GARCÍA, MARÍA ESTHELA BRIONES VEGA, VLADIMIR MAR ESQUIVEZ, BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO, OLGA ELVA BECERRA DUCOING, JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS Y ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM.

ENSEGUIDA, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DECLARA QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL POR ENCONTRARSE PRESENTES LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027.

3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA ESTA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 – 2027 SE AGREGÓ A LA CONVOCATORIA E INFORMO QUE COMO ASUNTO DE INTERÉS GENERAL SE TIENE EL TEMA SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, QUE REGISTRA LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO.

ACTO CONTINUO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA SESIÓN ORDINARIA CON EL REGISTRO DE ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- LISTA DE PRESENTES, 2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM, 3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA, 4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 10/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024, 5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE, 6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL, 7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE CRONISTA MUNICIPAL, EN LOS TÉRMINOS DISPUESTOS POR EL ARTÍCULO 147 DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, 8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL TIERRA Y



San Luis de la Paz, Gto.

LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, 10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL, 10.1.- TEMA SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, REGISTRADO POR LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, 11.- CLAUSURA. UNA VEZ ANALIZADO, CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: ACTA NO. 10/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ACTA SE REMITIÓ CON ANTICIPACIÓN PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE PREGUNTO SOBRE OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS AL RESPECTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA APROBACIÓN DEL ACTA NO. 10/2024.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA NO. 10/2024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2024.**

5.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., Y LA TOMA DE PROTESTA CORRESPONDIENTE.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA QUE, SE REMITIÓ ANEXO A LA CONVOCATORIA, LA SOLICITUD Y LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, A EFECTO DE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: COMO PRESIDENTE EL MTRO. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; COMO SECRETARIO EJECUTIVO EL ING. Y M. ED. GUSTAVO ADOLFO MARES SAUCEDO, AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA; TRES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO, LA LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, EL REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN Y TURISMO, Y EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C.P. EDUARDO ADOLFO RODRÍGUEZ LINO; EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LIC. MARTÍN IVÁN VALADEZ ESPÍNOLA; LA TITULAR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ; LA TITULAR DE DESARROLLO URBANO, ARQ. MONSERRAT QUINTANA PADILLA; DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE HABITANTES, EL PROFR. JOSÉ NOÉ CORONA MARTÍNEZ Y LA LIC. CYNTHIA DEL CARMEN VALTIERRA GUTIÉRREZ; DOS REPRESENTANTES DE CONFEDERACIONES, CÁMARAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS, EL LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ MATEHUALA Y LA ARQ. MA. ELENA SALAZAR BARBOSA; Y, DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ECONÓMICO, LA MTRA. MA. LOURDES MÉNDEZ MARCIAL Y LA MTRA. ELEUTERIA ALVARADO JIMÉNEZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SEÑALA QUE, AL NO HABER COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA PROPUESTA QUE SE PRESENTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GTO., **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONFORMACIÓN DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, A EFECTO DE QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PRESIDENTE: MTRO. RUBÉN URIAS RUIZ, PRESIDENTE MUNICIPAL;

SECRETARIO EJECUTIVO: ING. Y M. ED. GUSTAVO ADOLFO MARES SAUCEDO, AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA;

TRES REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO.

000051

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS;

REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN Y TURISMO; Y,

REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE;

TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, C.P. EDUARDO ADOLFO RODRÍGUEZ LINO;

TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, LIC. MARTÍN IVÁN VALADEZ ESPÍNOLA;

TITULAR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, LIC. MA. ELIZABETH VÁZQUEZ RAMÍREZ;

TITULAR DE DESARROLLO URBANO, ARQ. MONSERRAT QUINTANA PADILLA;

DOS REPRESENTANTES DE ASOCIACIONES DE HABITANTES.

PROFR. JOSÉ NOÉ CORONA MARTÍNEZ; Y,

LIC. CYNTHIA DEL CARMEN VALTIERRA GUTIÉRREZ;

DOS REPRESENTANTES DE CONFEDERACIONES, CÁMARAS Y ASOCIACIONES EMPRESARIALES, COLEGIOS, BARRAS Y ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS.

LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ MATEHUALA; Y,

ARQ. MA. ELENA SALAZAR BARBOSA;

DOS REPRESENTANTES DEL SECTOR ECONÓMICO.

MTRA. MA. LOURDES MÉNDEZ MARCIAL; Y,

MTRA. ELEUTERIA ALVARADO JIMÉNEZ.

SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE MEJORA REGULARÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, POR LO QUE PROCEDEN A RENDIR LA PROTESTA DE LEY CORRESPONDIENTE.

EL ING. Y M. ED. GUSTAVO ADOLFO MARES SAUCEDO REFIERE QUE, EL CONSEJO COORDINA LA POLÍTICA DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL, LA CUAL IMPULSA LA ECONOMÍA, LO QUE NO SÓLO SON NEGOCIOS Y EMPRESAS, SINO QUE ESTÁ EN CADA CIUDADANO PORQUE ÉSTE SUFRE EN TIEMPO, DINERO Y PRODUCTIVIDAD SI NO LE FACILITAMOS LOS TRÁMITES Y SERVICIOS, ADEMÁS DE AUMENTAR LA CALIDAD DE VIDA; ES DECIR, CONTRIBUYE A MINIMIZAR O DESAPARECER ALGUNAS PRÁCTICAS NO DESEABLES COMO LA CORRUPCIÓN AL PUBLICAR LOS TRÁMITES, SUS COSTOS, REQUISITOS Y PASOS A SEGUIR, ADEMÁS DE QUE CONTRIBUYE A TENER UN GOBIERNO EFICIENTE AL CLARIFICAR Y TAMBIÉN CONTRIBUYE A LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y A CUMPLIR CON LOS 17 OBJETIVOS SOSTENIBLES A LOS QUE SE COMPROMETIÓ A NIVEL INTERNACIONAL MÉXICO.

EL LIC. JOSÉ ANTONIO ORTIZ MATEHUALA EXPRESA QUE, ESTOY CONTENTO POR HABERME INVITADO A FORMAR PARTE DE ESTE CONSEJO Y ES VERDAD LO QUE DICE EL ING. MARES ES PARA CONTRIBUIR CON EL MUNICIPIO Y QUE HAYA UN ADELANTO ECONÓMICO, SOCIAL Y POLÍTICO, ESTOY DISPUESTO A COLABORAR EN BENEFICIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, AGRADEZCO A LOS PRESENTES POR REPRESENTAR AL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA Y ESTAREMOS AL PENDIENTE.

6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA QUE, SE REMITIÓ LA PROPUESTA ANEXA A LA CONVOCATORIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL ENUNCIA QUE, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES CORRESPONDIENTES AL GASTO CORRIENTE Y FONDO II 2025, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE PRESENTE EL TESORERO MUNICIPAL.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE Y RAMO 33, FONDO II, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS MOVIMIENTOS SIGUIENTES:**



San Luis de la Paz, Gto.

GASTO CORRIENTE

TURISMO												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	2441		\$ -	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3252		\$ 103,600.00		\$ 3,600.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3331		\$ -	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3341		\$ -	\$ 29,600.00		\$ 29,600.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3391		\$ -	\$ 100,000.00		\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3821		\$ 181,000.00		\$ 81,000.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	3291		\$ 95,000.00		\$ 25,000.00	\$ 70,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	5111		\$ 76,000.00		\$ 76,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	5151		\$ 30,000.00		\$ 30,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	081	10	104	5191		\$ 14,000.00		\$ 14,000.00	\$ -
TOTAL												\$ 499,600.00	\$ 229,600.00	\$ 229,600.00	\$ 499,600.00

CASA CULTURA												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	3821	2	\$ 250,000.00		\$ 150,000.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	8531	1	\$ 100,000.00	\$ 120,000.00		\$ 220,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	130	05	053	8531	2	\$ -	\$ 30,000.00		\$ 30,000.00
TOTAL												\$ 350,000.00	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00	\$ 350,000.00

DEPORTES												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1002	10	110	03	034	2612		\$ 280,000.00		\$ 140,000.00	\$ 140,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	034	3551		\$ 180,000.00		\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	032	4411	1	\$ 150,000.00		\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	110	03	032	4411	2	\$ 250,000.00		\$ 125,000.00	\$ 125,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	2731		\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1002	10	110	03	033	3252		\$ 100,000.00		\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	4414		\$ 100,000.00	\$ 845,000.00		\$ 945,000.00
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	033	5151		\$ 60,000.00		\$ 60,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	031	5211	0	\$ 55,000.00		\$ 55,000.00	\$ -
8	2	1	0	0	1001	10	110	03	031	6221	1	\$ 246,000.00		\$ 200,000.00	\$ 46,000.00
TOTAL												\$ 1,521,000.00	\$ 845,000.00	\$ 845,000.00	\$ 1,521,000.00

FONDO II 2025

TURISMO												AUTORIZADO	SUPLEMENTO	DEVOLUCIÓN	PROPUESTA
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	102	3612	00	\$ 300,000.00		\$ 200,000.00	\$ 100,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	102	3821	00	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	2612	00	\$ 200,000.00			\$ 200,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3173	00	\$ 100,000.00	\$ 45,000.00		\$ 145,000.00
8	2	1	0	0	1001	35	081	10	104	3331		\$ -	\$ 50,000.00		\$ 50,000.00

000052



10/30/20



7/2/02



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO REFIERE QUE, SE LES REMITIÓ DE MANERA ELECTRÓNICA LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ.



San Luis de la Paz, Gto.

GUANAJUATO. Y, EN ESTE CASO, CONSIDERAREMOS EL MISMO COMENTARIO DEL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ PARA HACERLE DIFUSIÓN.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO DICE QUE, ESTARÉ REVISANDO EL TEMA, ME GUSTARÍA QUE PODAMOS HACERLE DIFUSIÓN PARA QUE LAS PERSONAS QUE CONFORMEN EL PROYECTO, ESTÉN REALMENTE COMPROMETIDAS CON LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DICE QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS REGISTRADOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE TRES REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA SER INTEGRANTES DEL SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IX Y 18 DEL REGLAMENTO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, DE ACUERDO CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA PARA FORMAR PARTE ÍNTEGRA DE LA MISMA.**

9.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO AL ACUERDO DE DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO Y DONACIÓN DE UN PREDIO PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

SIENDO LAS 16:01 DIECISÉIS HORAS CON UN MINUTO, SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DEL REG. JOEL HERNÁNDEZ TORRES.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ SEÑALA QUE, EN FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2024 SE RECIBIÓ EN EL ÁREA DE REGIDORES POR PARTE DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EL OFICIO DONDE SE TURNA EL TEMA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, Y EN FECHA 04 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE CONVOCÓ EN TIEMPO Y FORMA A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN, DERIVADO DE LOS ACUERDOS TOMADOS, SE RECIBIÓ OTRO OFICIO Y EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2024 SE LLEVÓ A CABO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN, DONDE SE ACORDÓ: PRIMERO.- SE INFORMA QUE LA COMISIÓN SE AVOCÓ AL ANÁLISIS DEL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024, MISMO POR EL QUE SE ACORDÓ DONAR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 450.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO; SEGUNDO: A EFECTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, SE RECABO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, Y LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: EL USO DE SUELO DONDE SE PRETENDE INSTAURAR EL PROYECTO DE OFICINAS Y CORRALES DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, ES COMPLETAMENTE HABITACIONAL, NO SE CUENTA CON EL DICTAMEN POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE SEÑALE QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHAS LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y QUE EL USO QUE SE DARÁ AL INMUEBLE ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO Y EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO PREVIAMENTE AUTORIZADO, TAMPOCO SE HIZO PÚBLICA LA PRETENSIÓN DE DONACIÓN A LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE PUDIERAN MANIFESTARSE POR ESCRITO, DE EJECUTARSE EL ACUERDO, SE CONTRAVIENE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 280 Y 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE

000053

GUANAJUATO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 831 Y 837 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; Y, TERCERO.- POR LO ANTERIOR, DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EL 09 DE OCTUBRE DE 2024 EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, CONCRETAMENTE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 280 Y 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 831 Y 837 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TODO EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO. COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PROPONE AL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 51/2024, MISMO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 450.00 METROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, YA QUE DE EJECUTARSE SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. ASIMISMO, SE PROPONE QUE SE NOTIFIQUE EL ACUERDO A LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN CALLE MORELOS NO. 612 COLONIA LA PURÍSIMA Y/O LOMA BONITA NO. 201, COLONIA VISTA HERMOSA, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE FIJE EL ACUERDO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES SE HAGAN LAS MANIFESTACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.

LA REG. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO PREGUNTA QUE SÍ AL HABLAR DE REVOCACIÓN, QUIERE DECIR QUE YA NO SE LES DARÁ O SE PUEDEN VERIFICAR OTRAS OPCIONES, ENTIENDO QUE EL ESPACIO NO ES APTO PARA SUS INSTALACIONES.

EL REG. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ MENCIONA QUE, LAS PERSONAS INTERESADAS SE PUEDEN ACERCAR Y CREO QUE POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO HAY DISPOSICIÓN DE BRINDARLES UN PREDIO APTO PARA LO QUE REQUIEREN.

EL REG. VLADIMIR MAR ESQUIVES PUNTUALIZA QUE, ES IMPORTANTE PRECISAR, QUE ESTE NO ES TEMA QUE SE ENTIENDA POLÍTICO O DE VENGANZA, ESA DONACIÓN DESDE EL INICIO SE ESTABLECE SOBRE UNA SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, PERO NO SE SEÑALAN VIALIDADES Y PARA ACCEDER AL PREDIO SE ESTARÍA GENERANDO UNA SERVIDUMBRE DE PASO, CUESTIÓN QUE LEGALMENTE NO ES VÁLIDA, ADEMÁS PARTE DEL INFORME QUE SE HACE LLEGAR A LA COMISIÓN ES QUE LA ASOCIACIÓN PRETENDE INSTALAR CORRALES PARA GANADO DE TRASIEGO Y EL ÁREA ES TOTALMENTE HABITACIONAL, LO QUE CONTRAVENDRÍA TEMAS DE SALUD Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EN ESE SENTIDO TIENE UN MOTIVO POR EL QUE SE LES INVITA A REVOCARLO. SE REQUERIRÁ DE UN PERMISO DE DIVISIÓN PORQUE LOS 450.00 METROS CUADRADOS NO SON LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO Y PARA QUE LO OTORGUEN, TIENE QUE EXISTIR UNA CALLE, LA CUAL NO HAY, SE HACE HINCAPIÉ EN QUE LA ASOCIACIÓN PUEDA ACERCARSE Y QUE POR ACUERDO DE AYUNTAMIENTO SE LES REUBIQUE, EN EL ENTENDIDO DE QUE ESTA SITUACIÓN A LO MEJOR NO SE VALORÓ AL MOMENTO DE HACER LA DONACIÓN Y ESTARÍAMOS CONTRAVINIENDO TRES NORMAS AL VALIDARLA, COMO COMISIÓN LO ACORDAMOS DE ESTA MANERA PORQUE TIENE UN FONDO JURÍDICO, LO IMPORTANTE ES QUE EL MUNICIPIO LO HAGA BIEN, SI SE DONA ES PARA BENEFICIAR Y AL HACERLO LOS ESTARÍAMOS METEMOS EN UN PROBLEMA JURÍDICO, MEJOR DARLES EN UN LUGAR FRUCTÍFERO DONDE NO SE AFECTEN INTERESES A OTROS CIUDADANOS.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA QUE, AL NO HABER MÁS COMENTARIOS, SOMETO A VOTACIÓN DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE.



San Luis de la Paz, Gto.

CON 12 DOCE VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE; Y, EN CONSECUENCIA, SE AUTORIZA LO SIGUIENTES:

PRIMERO: LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, REGULARIZACIÓN DE PREDIOS Y PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE SE AVOCÓ AL ANÁLISIS DEL ACUERDO TOMADO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2024, MISMO POR EL QUE SE ACORDÓ DONAR UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 450.00 METROS CUADRADOS A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO.

SEGUNDO: A EFECTO DE ANALIZAR LA VIABILIDAD DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CITADO ACUERDO DE AYUNTAMIENTO, SE RECABO DICTAMEN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, INSTANCIA DESIGNADA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO, Y LA CUAL INFORMA LO SIGUIENTE:

· EL USO DE SUELO DONDE SE PRETENDE INSTAURAR EL PROYECTO DE OFICINAS Y CORRALES DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, ES COMPLETAMENTE HABITACIONAL.

· NO SE CUENTA CON EL DICTAMEN POR PARTE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL QUE SEÑALE QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHAS LAS ÁREAS DE EQUIPAMIENTO URBANO Y QUE EL USO QUE SE DARÁ AL INMUEBLE ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO Y EL TIPO DE FRACCIONAMIENTO O DESARROLLO EN CONDOMINIO PREVIAMENTE AUTORIZADO.

· TAMPOCO SE HIZO PÚBLICA LA PRETENSIÓN DE DONACIÓN A LOS COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO CON LA FINALIDAD DE QUE PUDIERAN MANIFESTARSE POR ESCRITO.

· DE EJECUTARSE EL ACUERDO, SE CONTRAVIENE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 280 Y 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 831 Y 837 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.

TERCERO: POR LO ANTERIOR, DE CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN EMITIDO POR EL AYUNTAMIENTO EN FUNCIONES EL 09 DE OCTUBRE DE 2024 EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, CONCRETAMENTE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 280 Y 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 831 Y 837 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, TODO EN RELACIÓN CON LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 09 DE OCTUBRE DE 2024, ASENTADO EN EL ACTA NÚMERO 51/2024, MISMO POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA DONACIÓN DE SUPERFICIE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL DE 450.00 METROS CUADRADOS EN FAVOR DE LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO, YA QUE DE EJECUTARSE SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO.

ASIMISMO, QUE EL PRESENTE ACUERDO DE REVOCACIÓN SE NOTIFIQUE A LA ASOCIACIÓN GANADERA LOCAL GENERAL TIERRA Y LIBERTAD DE SAN LUIS DE LA PAZ GUANAJUATO EN LOS DOMICILIOS UBICADOS EN CALLE MORELOS NO. 612 COLONIA LA PURÍSIMA Y/O LOMA BONITA NO. 201, COLONIA VISTA HERMOSA, AMBOS DE ESTE MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE FIJE EL ACUERDO EN EL TABLERO DE AVISOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE 3 TRES DÍAS HÁBILES SE HAGAN LAS MANIFESTACIONES QUE A SUS INTERESES CONVENGAN.

10.- ASUNTOS DE INTERÉS GENERAL.

000054

10.1.- TEMA SOBRE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO INDICA QUE, EL ASUNTO ES LA PROPUESTA DE INICIATIVAS DE REGLAMENTOS, ENTENDIENDO QUE UNA DE LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD A MEJORAR QUE SE PRESENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN ES LA ACTUALIZACIÓN DEL MARCO REGLAMENTARIO MUNICIPAL. AL VERIFICAR LOS ORDENAMIENTOS NORMATIVOS APLICABLES SE OBSERVA QUE EXISTE REZAGO EN ALGUNOS; YA QUE, SI BIEN EN SU MOMENTO ESTUVIERON VIGENTES, POR EL SIMPLE TRANSCURSO DEL TIEMPO, DE CIRCUNSTANCIAS Y CONDICIONES CAMBIAN LAS SITUACIONES QUE DIERON SU ORIGEN, DE AHÍ QUE ES NECESARIO ACTUALIZARLOS A LA REALIDAD JURÍDICA IMPERANTE. EN ESTE CASO SE PRESENTAN DIVERSAS PROPUESTAS, MUCHAS DE LAS CUALES TIENEN QUE VER CON LA ACTUALIZACIÓN DE TEMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, OTROS EN CUANTO AL SERVICIO DE MERCADOS, RESPECTO A TEMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E INCLUSO SE PRESENTAN UNOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL DE LOS BIENES MUEBLES MUNICIPALES. LAS DIVERSAS INICIATIVAS SON PRODUCTO DEL TRABAJO DE DIVERSOS ACTORES, SIENDO QUE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO QUE NOS MARCA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EL PRIMER PASO ES DAR CUENTA DE LAS MISMAS AL CABILDO MUNICIPAL. EL SIGUIENTE PASO ES QUE EL AYUNTAMIENTO LAS TURNE A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, DICTAMINACIÓN. LA INTENCIÓN ES QUE DENTRO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS TRABAJEMOS DE MANERA CONJUNTA CON LAS DIFERENTES ÁREAS QUE TIENEN INJERENCIA DIRECTA EN EL TEMA, COMO SEGURIDAD PÚBLICA; TRÁNSITO, VIALIDAD Y AUTOTRANSPORTE; FISCALIZACIÓN; SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; PROTECCIÓN CIVIL; Y CONTROL PATRIMONIAL Y ASUNTOS HACENDARIOS. AUNADO A ELLO, CONJUNTAREMOS ACCIONES CON EL DEPARTAMENTO JURÍDICO, Y CON EL ÁREA DE MEJORA REGULATORIA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL MENCIONA QUE, LA PROPUESTA ES TURNAR LAS INICIATIVAS A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS.

CON 11 ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS PRESENTES, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD TURNAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y REGLAMENTOS, PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, LA INICIATIVA DE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SIGUIENTES:**

- 1.- REGLAMENTO DE LA COMISARIA DE MOVILIDAD, TRÁNSITO Y TRANSPORTE.
- 2.- LINEAMIENTOS GENERALES DE CONTROL PATRIMONIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ.
- 3.- REGLAMENTO PARA LA OPERACIÓN DE EMPRESAS Y PERSONAL OPERATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA, DE PARTICULARES Y EMPRESAS CON PERSONAL A SU CARGO QUE REALICEN FUNCIÓN DE SEGURIDAD Y RESGUARDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 4.- REGLAMENTO DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA POLICIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 5.- REGLAMENTO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 6.- REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 7.- REGLAMENTO DE LA POLICÍA VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 8.- REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 9.- REGLAMENTO INTERIOR DEL CENTRO DE CONTROL, COMANDO Y COMPUTO C4.
- 10.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.
- 11.- REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA Y CULTURA DE LA LEGALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.



San Luis de la Paz, Gto.

12.- REGLAMENTO DE MERCADOS PÚBLICOS Y COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

13.- REGLAMENTO DE LA POLICÍA AUXILIAR PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

14.- REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

15.- REGLAMENTO DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGO PARA EL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO.

AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN NO SE ENCUENTRA PRESENTE LA REG. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO.

11.- CLAUSURA.

SIENDO LAS 16:05 DIECISÉIS HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, AUTORIZÁNDOLA Y RUBRICÁNDOLA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS, EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO QUIEN FIRMA AL CALCE Y DA FE PARA CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 137 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. RUBEN URÍAS RUIZ

SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LETICIA GONZÁLEZ MUÑOZ

REGIDORES:

C. ALEJANDRO GARCÍA MARTÍNEZ

C. FELIPA MARISELA ALVARADO ARVIZU

C. MARÍA ÉSTHELA BRIONES VEGA

C. EDUARDO GUERRERO GARCÍA

C. VLADIMIR MAR ESQUIVEZ

C. BRENDA GUADALUPE MÉNDEZ CAMACHO

C. JOEL HERNÁNDEZ TORRES

C. OLGA ELVA BECERRA DUCOING

C. JOSÉ JACOB LEDESMA RAMOS

C. ERIKA KARINA GALVÁN GUERRERO

DOY FE:

EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO



LIC. JOSÉ FRANCISCO MENDOZA MARTÍNEZ

000055